

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 11/2007 y otras), y no habiéndose podido practicar notificación a don Faustino Labanda Álvarez, cuyo último domicilio conocido es calle Galileo, número 94, 28015 Madrid, se hace saber mediante edicto que por la Concejalía-Delegada del Área de Medio Ambiente (delegación de la Alcaldía de 21 de junio de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2007), se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Ordenar la ejecución de las siguientes acciones: poda de vegetación que invade la vía pública al objeto de restaurar las debidas condiciones del inmueble de la calle España, número 53, con un coste estimado de 1.184,01 euros.

Segundo.—Advertir al interesado de los siguientes extremos:

- 2.1. Que dispone de un plazo de diez días para ejecutar lo ordenado.
- 2.2. De no ejecutarlo en plazo, el Ayuntamiento procederá a su ejecución, girando los costes a la propiedad.
- 2.3. De no cumplir con lo ordenado, sin perjuicio de adoptar las medidas de ejecución forzosa establecidas en el apartado anterior, se procederá a la incoación de procedimiento de infracción, siendo las sanciones que pudieran imponerse independientes de la liquidación por gastos y daños de la ejecución forzosa.

Tercero.—Notificar el presente a los efectos de que en plazo improrrogable de diez días manifieste en trámite de audiencia cuanto estime oportuno y tome vista del expediente con carácter previo a la adopción de resolución definitiva.

En Moralzarzal.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/14/10)